

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGGINS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
09/09
Fecha de Aprobación
14-09-2018
ROL S.J.I
12-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 13 de fecha 10-08-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° EXENTO DE PAGO de fecha ***** de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 86,47 m² ubicada en 18 DE SEPTIEMBRE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 CHEPICA N° _____ Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo CHEPICA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS OSVALDO VALDERRAMA PAOILLA	6.742.506-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA CECILIA CARES VILCHES	ARQUITECTO	17.341.469-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LEYC.



 JAIME ZUÑIGA TOBAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE